



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

62**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 632 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Novillo Novillo, frente al Fondo de Garantía Salarial e “Hiberlux Iberia, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda de despido formulada por don Antonio Novillo Novillo, contra la empresa “Hiberlux Iberia, Sociedad Limitada”, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados en legal forma, debo declarar y declarar improcedente el despido del actor de fecha de efectos de 4 de mayo de 2014, condenando a la empresa demandada a que indemnice al actor en la suma de 47.999,14 euros. Declarando extinguida la relación laboral.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hiberlux Iberia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.819/16)

